

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 19 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y Política Industrial y Energía en Málaga, sobre el pago de justiprecios del expediente de expropiación forzosa para el proyecto de la línea aérea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV entrada/salida en Set Benahavís de la línea Costa del Sol Jordana en el término municipal de Benahavís (Málaga), Expte AT-REE 14586.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, que se ha practicado en el domicilio conocido de los/as titulares de las parcelas que han sido afectadas por el proyecto de expropiación que se indica y habiendo resultado infructuosa, procede la notificación mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado de:

Determinado por la Comisión Provincial de Valoraciones el justiprecio por las afecciones a las fincas que abajo se relacionan de cuyo proyecto es beneficiaria Red Eléctrica de España, S.A.U., esta Delegación Territorial en Málaga procede a comunicar a los/as titulares de las referidas fincas, que para el percibo del justiprecio, más los intereses legales correspondientes mediante transferencia bancaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, deberán aportar en un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, la documentación que se detalla a continuación, dirigida al Servicio de Energía, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, C.P. 29006 Málaga, se podrá presentar en la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede>, o en su caso en alguno de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación a ello se indica que las personas jurídicas, de acuerdo con el art. 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo y las personas físicas podrán elegir en cada momento si se relacionan con las Administraciones a través de medios electrónicos.

Documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria.
2. Acreditar su personalidad aportando copia de DNI o NIE. Si actúa mediante representación esta deberá ser acreditada por cualquier medio valido en derecho.
3. La persona jurídica deberá aportar CIF así como copia de DNI del representante legal y acreditación de su nombramiento.
4. Acreditar la titularidad de las fincas con Nota Simple del Registro de la Propiedad o en su defecto titulo justificativo de su derecho.
5. En el caso de que la finca se encuentre hipotecada o embargada deberá aportar autorización o conformidad de la persona acreedora para poder cobrar la cantidad correspondiente.
6. Numero de teléfono de contacto.
7. Certificado bancario donde conste la titularidad de la cuenta en la que deseen percibir el justiprecio e intereses que le correspondan.

00269986

De no presentar la documentación solicitada, el importe del justiprecio más los intereses correspondientes serán depositados en la Caja de Depósitos de Tesorería de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y Política Industrial y Energía en Málaga.

Al mismo tiempo se hace publico este acto para que, si existieran terceras personas que se consideren con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones puedan comparecer ante esta Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga.

Finca núm.: 19-5.

Titular: Fanvest, S.L.

Finca sita en el t.m. de Benahavís, polígono 4, parcela 145 con referencia catastral núm. 29023A00400145. Código Registral Único 29042000562473.

Finca núm.: 20.

Titular: Costa Sol Panorama, S.L.

Finca sita en el t.m. de Benahavís. Referencia catastral núm. 7030901UF1473S.

Finca núm.: 1154 Código Registral Único 2904200096893.

Málaga, 19 de octubre de 2022.- El Delegado, Carlos García Giménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»